INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

REFERENCIA: CD Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN PAPELERIAS PARA OFICINA".

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en la oficina administrativa de la SubUOC Nº 1 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en la calle Dr. Narciso González Romero, Barrio Ytororo, a los once días del mes de julio del año dos mil diez y seis, siendo las diez horas (10:00 Hs), se reúnen el Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa y la Lic. Alicia Fernández Cristaldo, Miembros del Comité de Evaluador de la SubUOC Nº 1, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado a **CD_07/2016 "ADQUISICIÓN PAPELERIAS PARA OFICINA".-**

1. Antecedentes.

La presente Evaluación corresponde al ID Nº 307.730 – Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas UNP.
El proceso del presente llamado fue comunicado a la DNCP y publicado en fecha 30 de junio de 2016, según Expediente Nº 316781, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

2. Recepción y Apertura de Sobres.

El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se efectuó de acuerdo a la fecha y hora establecida en la invitación cursada a los oferentes.
Segú el Acta de Apertura de Ofertas, realizada a las 12:10 horas, contando con 2 (Dos) ofertas comerciales perteneciente a los siguientes oferentes:

1. C&D Servicios de Carlos Ramón Díaz
2. U&D Servicios y Ventas de Udilio Palmerola Otazú

Se destaca que no hubo ninguna observación en el Acta de Apertura

3. Método de Análisis y Evaluación de las Documentaciones:

Que teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015 y 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", esta Comisión procede a analizar las 2 (dos) ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y todas las documentaciones presentadas por los oferentes según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS ADMINISTRACION Pilar - Paraguay

Del proceso del análisis y verificación surge el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES ANEXO E	U&D SERVICIOS Y VENTAS (1)	MULTIMERC S.R.L (2)
	RUC N° 1609329-1	RUC N° 80064415-8
• Constancia SIPE.	N° 1407890	N° 1407914
a. Formulario de oferta.	Cumple.	Cumple.
b. Garantía Mantenimiento Oferta.	Cumple.	Cumple.
c. Declaración Jurada del Art. 40 Res. N° 330/07 de la DNCP – Formato Original	Cumple.	Cumple.
d. Declaración Jurada de los menores según Res. DNCP Nº 941/10	No Cumple.	Cumple.
e. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple.	Cumple.
f. Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC).	Cumple.	Cumple.
g. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple.	Cumple.
h. Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	Cumple.	Cumple.
i. Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones.	No Aplica.	Cumple.
j. Copias de Facturas que demuestren la experiencia mínima en el ramo.	Cumple.	Cumple.
k. Certificado emitido por el MIC.	No cumple	No Cumple.
l. Balance General de los dos últimos años.	Cumple.	Cumple.

Que teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015 y 805/2009 y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se procede a verificar las dos ofertas comerciales, si las mismas se hallan individualizado dentro de las inhabilidades del **Inc. a)** Art. 40 de la Ley 2051, lo cual se constata que los mismo no cuentan con registro ni con antecedentes y en cuánto al **Inc. b)** del Art. 40 se verifica que los oferentes no se encuentran imposibilitados en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626 de la Función Pública, todos fueron constatados a través del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).
En base al análisis realizado y teniendo en cuenta lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la capacidad legal del oferente"*** y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su Punto 20, ésta comisión ha considerado que las dos ofertas comerciales cumplen con las Capacidad Legal y válido para su evaluación.

En base al análisis realizado esta comisión ha considerado que las dos ofertas cumplen con las Capacidad Legal según el Pliego de Bases y Condiciones y válido para su evaluación de análisis económico.

4. Análisis Económico de las Ofertas.

Se presenta un Cuadro de Precio de la oferta comercial presentada por el oferente, la misma se encuadra dentro de lo estipulado en los costos referenciales y al CDP N° 35/2015:----------

	EMPRESAS	RUC	TOTAL
1	U&D Servicios y Ventas	1609329-1	17.697.500
2	MULTIMERC S.R.L	80064415-8	19.072.750

Conforme al resultado de evaluación y análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, esta comisión realiza primeramente las verificaciones en forma detallada del oferente que presenta el precio más bajo, teniendo en cuenta las ofertas de menor a mayor, Art. Nº 61 en su Numeral 3) del Decreto reglamentario Nº 21909/2003 y la Resolución Nº 956/16, lo establecido en la Resolución DNCP 1173/16 Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizados la corrección de errores aritméticos, conforme a los precios ofertados, este Comité procedió a solicitar al oferente por medio de una nota una explicación detallada de la composición del precio ofertado por la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante; en lo cual el Oferente respondió de manera satisfactoria al justificar de manera detallada la composición del precio ofertado para cada ítems y así aceptar la admisibilidad de la oferta llegando al siguiente resultado:

- **ADQUISICIÓN DE PAPELERIAS PARA OFICINA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.** Oferta de la Empresa "U&D SERVICIOS Y VENTAS." - RUC Nº 1609329-1, se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal, estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se visualiza en los cuadros que preceden. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

1. Recomendación.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909-03, éste Comité de Evaluación recomienda:

a) Adjudicar a la firma "U&D Servicios y Ventas" del Señor Udilio Palmerola Otazú con RUC Nº 1609329-1 el presente llamado a CD Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN PAPELERIAS PARA OFICINA", por ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al CDP 52/2016 del Rubro 330 Productos de Papel, cartón e impresos, F.F. 30 Recursos Institucionales, por un valor de Gs. 15.000.000 (GUARANIES, QUINCE MILLONES) adecuando a la disponibilidad presupuestaria teniendo en cuenta el ANEXO C en su punto1 (La cantidad de los Bienes podrán sufrir modificaciones (disminución) a fin de adaptar los montos a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).)

Item	Descripcion	(1) U & D SERVICIOS Y VENTAS						
		Marca	Proc.	Unid. Med.	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Resmas de Papel de 500 hojas tamaño oficio de 75 g/m2.	Executive	Argentina	Unidad	Resmas	300	26.700	8.010.000
2	Resmas de Papel de 500 hojas tamaño A4	Executive	Argentina	Unidad	Resmas	100	23.500	2.350.000
3	Papel higiénico perfumado (Paq. X 4 unidades).	Higienol	Nacional	Unidad	Paquetes	204	11.500	2.346.000
4	Toallas intercaladas de papel en hojas de 22 x 21 cm.	Nacional	Nacional	Unidad	Paquetes	119	16.000	1.904.000
5	Hoja de cartulina de hilo	Copel	Nacional	Unidad	Unidad	150	600	90.000
6	Pliego de cartulina..-	Muresco	Argentina	Unidad	Rollos	200	1.500	300.000
	TOTAL							**15.000.000**

b) Elevar el resultado del Informe de Comité de Evaluación al Sr. Decano, para su estudio y posterior resolución.

c) Comunicar a quienes corresponde, cumplido archivar.

Es nuestro informe.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Lic. Alicia Fernández
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.

Lic. Jorge R. Galeano
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.